

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.091/2014

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 529 - Código 127 - Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, para fortalecer la política cultural y turística encarada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de esta gestión, el Sr. Jefe de Gabinete siguiendo expresas instrucciones impartidas por la Sra. Gobernadora de la Provincia,, autoriza se instrumenten las medidas necesarias para iniciar la gestión administrativa conducentes a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 03/14 para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 450 (cuatrocientos cincuenta) Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero y la adquisición de 10.000 (diez mil) bolsas para promoción turística y cultural de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, mediante, con un presupuesto oficial de \$ 1.470.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.470.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil), en el que se detallan las especificaciones de los elementos y se consigna el precio oficial que surge de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de

Gabinete de Ministros;

Que a fojas 6 a 12 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 170/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete expresa: "esta Asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la procepción del trámite"; Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación compartiendo lo manifestado por la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas a fojas 19 no encuentra observaciones que formular para la prosecución del trámite administrativo;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 600/14 concluye: "el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N°s. 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones; N° 6.655, Artículo 10 modificado por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 03/14 para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 450 (cuatrocientos

cincuenta) Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero y la adquisición de 10.000 (diez mil) bolsas para promoción turística y cultural de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, mediante, con un presupuesto oficial de \$ 1.470.000,00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fojas 6 a 12.

Art. 3° - Autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Artículo 30, último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta el inminente inicio de la temporada turística invernal y la fundamental importancia que representan para nuestra comunidad, el fortalecer la política cultural y turística encarada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de su gestión, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para su difusión en diferentes puntos turísticos de nuestro País.

Art- 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Actividades Centrales - Partida Principal 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios".

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 1.182/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 269 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL AMIGOS DE SEÑORA PUJIO", con sede legal en la Localidad de Señora Pujio, de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a)

de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la

solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 436 del 6 de Marzo de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL AMIGOS DE SEÑORA PUJIO", con sede legal en la Localidad de Señora Pujio, de la Ciudad de La Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.183/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 190 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL POR UN FUTURO EN CAMBIO DEL BARRIO ALMIRANTE BROWN", con sede legal en Gaspar de Medina N° 340, Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la

solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 707 del 8 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL POR UN FUTURO EN CAMBIO DEL BARRIO ALMIRANTE BROWN", con sede legal en Gaspar de Medina N° 340, Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.187/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.249 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA SONRISA DE LOS NIÑOS", con sede legal en Calle Remigio Carol S/N., Barrio La Católica Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar

o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 677 del 7 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA SONRISA DE LOS NIÑOS", con sede legal en Calle Remigio Carol S/N., Barrio La Católica Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.198/2014

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.050 - Código 32 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada "BIBLIOTECA POPULAR ELEMENTAL MARIANO MORENO", con sede legal en la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria del 30 de Marzo de 2013;

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada del acta en la cual se aprobó las modificaciones estatutarias; ejemplar del BOLETIN OFICIAL, donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo, debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", disponen respecto de las Fundaciones y

Asociaciones Civiles comprendidas en el Artículo 33°, segunda parte Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.746 del 20 de Agosto de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la reforma al estatuto social de la entidad peticionante;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada "BIBLIOTECA POPULAR ELEMENTAL MARIANO MORENO", con sede legal en la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria del 30 de Marzo de 2013.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.199/2014

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 0.657 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS Y SU RECICLADO (TRAEER)", con sede legal en Pasaje Obispo Suárez de Cantillana N° 360 del Barrio Ejército Argentino, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y

asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.742 del 14 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS Y SU RECICLADO (TRAEER)", con sede legal en Pasaje Obispo Suárez de Cantillana N° 360 del Barrio Ejército Argentino, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.200/2014

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.405 - Código 32 - Año 2008, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO RIO HONDO", con sede legal en la Localidad de Puesto La Soledad, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8°

"Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 262 del 5 de Marzo de 2009, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL PUESTO LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO RIO HONDO", con sede legal en la Localidad de Puesto La Soledad, Departamento Río Hondo; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.224/2014

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.145 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO QUILMES, LA BANDA", con sede legal en Calle Alem N° 1.268, de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles",

dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.596 del 22 de Noviembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los

requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO QUILMES, LA

BANDA", con sede legal en Calle Alem N° 1.268, de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 1° de la Dra. Alicia Elena Brím, autos: "**OBEJERO, ORACIO BELTRAN sobre SUCESION**", (Expte. N° 513.717 Año 2013), cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, etc., del extinto: ORACIO BELTRAN OBEJERO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Mayo de 2014.- Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria. N° 224.542 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 50 \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Expte. N° 527.127 en Autos: "**ROMANO VICENTE GUIDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría 23 de mayo del 2014. Fdo: Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Juez, Ante mí: Dra. ALICIA BRIM, Secretaria.- Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.- Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 224.553 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 78 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Expte. N° 531.968, Autos "**CHAZARRETA JUAN EVANGELISTA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 23 de Mayo del 2014.

Fdo. Dr. ANDRES H. MURATORE, Juez Ante mí: Dr. RICARDO ROMANI, Secretario.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.- N° 224.552 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 69 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Jueza Civil y Comercial de 6° Nominación Dra. Infante de Castaño Sonia, Secretaria Dra. Paz Marcela Beatriz: Expte. N° 531.065 en autos caratulados "**SALOMON DARDO OSCAR S / SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos, acreedores, de los causantes, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, Mayo de 2014.- Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaria N° 224.551 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 77 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Civil de La Banda de 2° Nominación Dr. Juri Pedro Carlos, Secretaria Dra. Mónica Teresita Sánchez: Expte. N° 68.569 en autos caratulados "**BUTILER CIRILO ALEJANDRO Y CISNEROS BLANCA DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos, acreedores de los causantes, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N° 224.550 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 74 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nominación a cargo del Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaria de la Dra. Mónica Patricia Abate en autos caratulados "**ACOSTA SIMON DAMASO S / SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 517782, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON DAMASO ACOSTA por el término de Treinta (30) Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Carlos Juárez Villegas - Juez: Dra. Mónica Patricia Abate. Secretaria.- Secretaria, 22/05/2014. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2° N° 224.549 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación Juez Dr. Sergio Daniel Santos: Autos: "**SORIA SILVIA JOSEFINA sobre SUCESION**" cita y emplaza herederos, acreedores y/o quiénes consideren con derechos bienes dejados por causante comparezcan a hacer valer su derecho dentro término Treinta Días bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 16 de Mayo del 2014.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera N° 224.548 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos: "**Expte. 491195/2012 HERRERA ENRIQUE OSMAR S/SUCESION**", cítese y emplácese a los herederos, acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Santiago del Estero, 22 de Mayo de

2014.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 224.577 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Federico Argibay, cita y emplaza herederos y acreedores de **MERCEDES PEREZ Y FERNANDO REIS MALDONADO**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Mayo del 2014.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 224.576 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, Secretaría a cargo de la Dra. Esther Bustamante Leiva en autos: **"LESCANO, VICTORIANO Y BANUERA, BAUDILIA s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

La Banda, 19 de Mayo del 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 224.568 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"FARIAS SEGUNDO GERMAN Y SILVA MERCEDES YNES O SILVA MERCEDES INES S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes, SEGUNDO GERMAN FARIAS Y MERCEDES YNES SILVA Y/O MERCEDES INES SILVA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Abril del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 224.567 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Infante del Castaño, Sonia, Juez, Secretaría autorizante, en los autos caratulados:

"CADENAS JOSE BALTAZAR Y VELARDE ERCILIA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 520239/13, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.

N° 224.566 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1ra. Nominación, autos: **"EXPTE. N° 527413 - CARDOZO CLARA AURORA Y ACOSTA MANUEL ANICETO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a acreedores y herederos, etc., de CLARA AURORA CARDOZO Y MANUEL ANICETO ACOSTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 224.563 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Instancia Banda: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Esther Bustamante Leiva, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN MARCELO GEREZ**, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 23 de Abril de 2014. Provincia de Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 224.561 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz: Autos: **"SOSA CLEMENTINA OFELIA, JOSE RAUL GOMEZ Y VICTOR EDUARDO GOMEZ S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 12660/02. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VICTOR EDUARDO GOMEZ, para que en el plazo de Treinta Días

contados sobre la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 19 de Mayo del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 224.591 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga, en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA C/HERRERA RAUL ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL N° 403.320"**, cita y emplaza al demandado HERRERA RAUL ENRIQUE, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo representen.

Santiago del Estero, 29 de Abril del 2014.-

GUSTAVO R. HERNANDEZ CATAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 224.570 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal Dra. Susana Piga, en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA C/LIDER S.R.L. S/EJECUCION FISCAL N° 494.879"**, cita y emplaza al LIDER S.R.L., para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo representen.

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 224.569 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, autos: **"Expte. N° 506038 - BASUALDO HUGO RODOLFO Y OTROS C/BASUALDO JUAN LAURENCIO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar como su representante al Defensor de Ausentes si dejaren de comparecer sin justa causa a: JUAN LAURENCIO BASUALDO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON

DERECHO sobre el siguiente bien: Fracción de Terreno Padrón Inmobiliario 01-2-0580, ubicación San Antonio Norte, Distrito Tipiro, Dpto. Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Consta de una superficie de 37 has. 87 As. 42,79 cas., la que según plano consta de los siguientes linderos: Al Norte San Antonio Norte en posesión de Delia Esther Saavedra; al Este Río Dulce; al Sur José Sergio Andrade Díaz y al Oeste Sucesión de Santos Gómez.

Secretaría, 22 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 224.562 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de Añatuya, en autos: **"GLARDON, GUSTAVO ENRIQUE c/ MORENO, JOSE PILAR y/o SUCESTORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". (Expte. N° 28.154)**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a JOSE PILAR MORENO Y/O Herederos y/o Sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que seguidamente se describe, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Malbrán (Dpto. Aguirre), designado como Manzana N° 42 (Dpto. Mitre), que consta de 100 metros de frente por igual extensión de fondo, por lo que reúne la superficie de una hectárea (1 ha.) y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, linda al Noroeste con calle Balcarce; al Noroeste con calle Mendoza; al Sudeste con calle Sarmiento y al Sudoeste con calle Rioja. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo Matrícula Folio Real N° 15-0018.

Secretaría, 19 de Mayo del 2014.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 224.574 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 120 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en autos: **"FRITZLER NILVER SANTIAGO; SAYAGO CELESTINO, SAYAGO PATROCINIO Y OTROS c/RUFINO**

SANDRA DEL CARMEN Y/O SIMONELLI ELIO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". (Expte. N° 23.399), cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a herederos y/o sucesores de Jorge Alberto Simonelli y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que seguidamente se describe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fracción de terreno de 2.004 has, 30 as, 77 cas, parte de un inmueble rural de mayor superficie ubicado en el paraje denominado Chaco Chico, Distrito Unión, Dpto. Aguirre, identificado conforme plano como parte del lote "b" y parte del lote "c", que tienen como linderos: Norte: Camino vecinal (4.627 m.), entre lote y Estancia El Trebol, Sur: Camino Vecinal (4.627,26 m.), Este: Camino Vecinal (4.324,50 m.), entre el lote y propiedad de Helio Simonelli y otros; y Oeste: Camino Vecinal (4.338,65 m.), entre el lote y Estancia La Recompensa; afecta los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo Matrícula Folio Real N° 01-0164 y 01-0166, donde se encuentran registrados los Lotes "b" y "c", respectivamente.

Secretaría, 14 de Mayo del 2014.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 224.573 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 160 - \$ 65,00.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 501290: Autos: **"UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra KAHAN CARLOS SIMON ANGEL Y/U OTROS sobre QUIEBRA.**

Santiago del Estero, Dieciséis de mayo del dos mil catorce.

RESUELVO:

I°) - Declarar el estado de quiebra del Sr. CARLOS SIMON ANGEL KAHAN DNI N° 11.266.519 con domicilio en Martín Miguel de Güemes N° 360 de la Ciudad de Termas de Río Hondo con domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 396 del Poder Judicial (Dres. Marta Elena Paiola y Juan Guillermo Scheytt.

II°) Ordenar separar de estos autos la petición de quiebra contra la demandada Sra. LIZZY ELIZABETH SOSA, debiéndose continuar su tramitación en forma separada para lo cual se acompañarán las copias correspondientes

para la formación de una nueva causa. III) Decrétase la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.

IV) Por Secretaría tómese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informa la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores.

V°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

VI°) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

VII°) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII°) Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q.

IX°) Ordenar la realización de los bienes del deudor, la que quedará a cargo del Síndico.

X°) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Sr. Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales y proceda a la incautación de aquéllos.

XI°) Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 16 de junio de 2014 a las ONCE HORAS, en la Secretaría del Juzgado, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.

XII°) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substanciaran en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. XIII°) Fijar el día 29 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.

XIV°) Fijar el día 19 de diciembre de 2014 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

XV°) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del

día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el Art. 39 de la Ley 24.522. (Art- 200, 6to. Párr. L.C.Q.). XVIº) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por

Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I.R. Barbesino - Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley

24.522.

Secretaría, 23 de Mayo de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 224.564 - e. 27 mayo - v. 02 junio - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

"CAMARA DE COMERCIO AUTOMOTOR" SANTIAGO DEL ESTERO

La CAMARA DE COMERCIO AUTOMOTOR convoca para el día 25 de Junio del corriente año a las 21,30 horas, en la calle Pedro L. Gallo 562 de esta Ciudad a sus Asociados, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Considerar el llamado a Asamblea fuera de Término.

2) - Lectura y consideración de Memoria y Balance y Estado de Recursos y Gastos,

3) - Renovación de la totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva.

4) - Elección de 2 Asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2014.-

JORGE ALBERTO SIMAN - Presidente.

JUAN MANUEL MAIDANA - Secretario.

N° 224.543 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 65 \$ 25,00.-

"SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS" - La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS, Matrícula N° 4, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social sita en calle Rivadavia N° 719 La Banda, el día 28 de Junio a horas 9,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2ª) - Lectura del Acta Anterior.

3ª) - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2013.

NOTA: Pasada la media hora de

tolerancia la Asamblea sesionará con los miembros presentes.

Dr. FELIX O. ORIETA - Presidente.

SHIRLEY DEL VALLE PRINA - Secretaria.

N° 224.593 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 70 - \$ 37,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "PROGRESO JOVEN" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/06/2014, a las 22 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Francisco Viano N° 73, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.

2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

PABLO A. ORELLANA - Presidente.

N° 224.575 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL "BELEN"

DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL "BELEN" DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional S. E. N 233. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 del mes de Julio del año 2014 a las 18 horas, en su Sede Social de Av. Moreno (s) N° 27 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. - Razones por las cuales se convoca

fuera de término.

3. -. Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado del 31/12/13.

4. - Elección de Junta Electoral.

5. - Elección de Tesorero, Vocales 1° - 2° - 3° (Titulares), Vocales 1° - 2° - 3° (Suplentes) y Junta Fiscalizadora.

Santiago del Estero, 23 de mayo de 2014.-

MANUEL E. ANGLADE - Presidente.

N° 224.559 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

"ASOCIACION MUTUALISTA SEGURO DE VIDA EL MAESTRO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUALISTA SEGURO DE VIDA EL MAESTRO, Matrícula Nacional S. E. N° 15, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 del mes de Julio del año 2014 a horas 16,00, en su Sede Social de calle Independencia N° 341, de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos Asociados para la firma del Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Razones por las cuales se convoca fuera de término,

3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el informe de Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados del 31/12/2005, 31/12/2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 y 2013.

4) - Incremento de la Cuota Social.

5) - Modificación y Adecuación del Estatuto Social a las Normas Vigentes.

6) - Elección de la Junta Electoral.
 7) - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
 Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
 ALBA FARIAS - Presidente.
 EMILIA G. B. DE BUSTOS - Secretaria.
 N° 224.572 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION DE
 ENFERMOS DE
 ARTRITIS REUMATOIDEA
 Y FAMILIARES"
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a
 Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDEA Y FAMILIARES - E-AR. y F., convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 11 de Junio a las 16.30 horas, con media hora de tolerancia, para considerar:
 * Memoria Anual.
 * Balance 2013.
 * Designar dos (2) Socios para firmar el Acta.
 Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2014.-
 NORA L. CHAZARRETA DE RAMIREZ - Presidente.
 ADELIA ELVIRA BRAVO - Secretaria.
 N° 224.565 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**SANTIAGO LAWN
 TENNIS CLUB
 Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
 Cítese a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 11 de junio de 2014 a las 21 horas, en dependencias de la Institución, sita en calle Nicolás Heredia s/n° Barrio Parque Aguirre de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
 2° - Anunciar, interiorizar y poner en consideración de la masa societaria la donación con cargo de un inmueble que recibirá la Institución con los fines de la realización de una anexo deportivo.
 3° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
 C.P.N. ADOLFO R. PARADELO - Presidente
 Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria
 N° 224.589 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 848/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 03/06/2014 a horas 09 (nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Achaval Ricardo Adrián y Banegas Josefa Cristina** en el inmueble denominado Lote 1.b de Maco, ubicado sobre camino a San Esteban en Maco - Dpto. Capital y conforme a datos de la DGC, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-8141, cuyo Titular Dominial es el Sr. Segundo Mariano Banegas (hoy Sucesión), estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Por Expte. N° 3246-28-14.
 Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-
 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
 e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 849/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30/05/2014 a 14 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **VILLAGRAN DIVINA**, en el inmueble sito en Monte Rico, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el RGPI.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.
 Por Expte. N° 3247-28-14.
 Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2014.-
 LUIS RICARD ARAUJO - Ing. Agrimensor.
 e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 850/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30/05/2014 a 09 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **ALDERETE ABEL BAUTISTA**, en el inmueble denominado como Parte del Lote 3, Mza. 2 de Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, inscripto en el RGPI bajo el N° 115, F° 328 - Año 1988.

Titular Dominial Vargas Luis.
 Estableciendo como punto de arranque

el esquinero Noreste.
 Por Expte. N° 3248-28-14.
 Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2014.-
 LUIS RICARD ARAUJO - Ing. Agrimensor.
 e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 851/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 31/05/2014 a 09 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **ADAD FORTUNATO ANGEL**, en el inmueble denominado Ensenada con una Superficie Aprox. de 76 Has, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el RGPI, afecta el Duplicado 101. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 3249-28-14.
 Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2014.-
 LUIS RICARD ARAUJO - Ing. Agrimensor.
 e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 852/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 31/05/2014 a 14 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Siare Mercedes Aurelio**, en el inmueble denominado parte de sobrante del Sauce, Dpto. Pellegrini, inscripto en el RGPI MFR 18-490.

Titular Dominial Hael José Ignacio.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.
 Por Expte. N° 3250-28-14.
 Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2014.-
 LUIS RICARD ARAUJO - Ing. Agrimensor.
 e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 853/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/2014, a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Teresita Leguizamón**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, sito en calle Arribeños S/N° de

La Banda, Dpto. Banda.

Titular: s/Catastro: Zona sin catastrar. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-

Por Expte. N° 3251-28-14.

Ing. Agrim. RAMON E. PEREZ.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 854/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/2014 a hs. 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Fernando Fritzler**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, sito en Av. San Martín s/n° de Malbran, Dpto. Aguirre.

Titular: s/Catastro: Forestal Maderera S.R.L., Dom: M°F°R° N° 01-0858, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 3252/28/14.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 26 mayo - v. 28 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 855/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/2014 a hs. 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gustavo Anriquez**, en el inmueble denominado Lote 5, Dpto. Avellaneda.

Titular: s/Catastro: Julio Cane, Dom: M°F°R° N° 04-2129, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 3253/28/14.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 26 mayo - v. 28 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 856/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Mayo a las 9 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Livio Lidio Gerez**, en el inmueble denominado Lote

3 de la Manzana F, sito en Villa Nueva, Dpto. San Martín antecedente de un plano efectuado por Ley N° 1167 del archivo grafico de la Dirección General de Catastro, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 24-0075.

Titular de Dominio Luna Etchevertz, Leopoldo Anselmo, con Padrón N° 24-0-02778. Antecedentes de la Dirección General de Catastro. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada de 2.500 m2.-

Expediente N° 3254/28/14.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor

e. 26 mayo - v. 28 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 857/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Mayo a las 12 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Livio Lidio Gerez**, en el inmueble denominado Lote 2 y 3 de la Manzana B, sito en Villa Nueva, Dpto. San Martín antecedente de un plano efectuado por Ley N° 1167 del archivo grafico de la Dirección General de Catastro, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 12 F° 9 A° 1919.

Titular de Dominio a verificar, con Padrón N° 24-0-821. Antecedentes de la Dirección General de Catastro. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada de 5.000 m2.-

Expediente N° 3255/28/14.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor

e. 26 mayo - v. 28 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 858/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Mayo a las 17 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **LIDIA VAILLARD**, en el inmueble denominado parte del lote 24, de la Mza. "E" de la ciudad de La Banda, del

departamento Banda, Inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble, M.F.R- 05-00416 Dpto. Banda.

Titular EDUARDO MARTINEZ, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Expediente N° 3257/28/14.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-

HECTOR RAMIRO HOYOS - Ing. Agrimensor

e. 26 mayo - v. 28 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 859/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Mayo a las 17 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **ELISA ISABEL CISNEROS, RICARDO MARCOS CISNEROS**, en el inmueble denominado parte del lote 3, de la Mza. 64 de la ciudad de la Colonia Dora, del departamento Avellaneda, Inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble, M.F.R- 05-0446 Dpto. Avellaneda.

Titular SUCESION OSCAR KARAM, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Expediente N° 3256/28/14.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2014.-

HECTOR RAMIRO HOYOS - Ing. Agrimensor

e. 26 mayo - v. 28 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 860/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Junio de 2014 a las 11:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Camino de la Costa en el Barrio Los Flores del Departamento Capital de una superficie aproximada de 2900 m2 encomendado por el Sr. **Ismael Banegas**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expediente N° 3261-28-14.

Santiago del Estero, 23 Mayo del 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 26 mayo - v. 28 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 863/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

El día 03/05/2014 a las horas 12.00 horas, encomendado por:

. SCHAMMAS CECILIA

. Inmueble: FRACC. LOTE B S/T, LOTE 23, MZA. 24, B° BORGES, JUAN CARLOS RIMINI N° 2045.-

. Dpto. CAPITAL

Las operaciones de iniciarán desde el esquinero noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 3 F° 4. AÑO 1975. FECHA 14/03/1975.-

Titular: SUC. BORGES CARLOS.-

Superficie: 500.00 m2.-

Por Expediente N° 3266-28-14.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.
e. 27 Mayo - v. 29 Mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 864/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03-06-2014 a horas 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUNA LUIS ALBERTO** en el inmueble denominado LOTE 2 DE VUELTA DE LA BARRANCA, DPTO. CAPITAL, SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste, superficie a prescribir 9 HAS. 27 AS. 78.96 CAS.-

Expediente N° 3267-28-2014.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.
e. 27 Mayo - v. 29 Mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 865/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01-06-2014 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CASTILLO AURANE MAURICIO ENRIQUE** en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE COPO HOY 27 DE ABRIL, DPTO. PELLEGRINI, inscripto

en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 18-0784 fecha 07/06/1978).

TITULAR: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste, superficie a prescribir 1 HAS. 25 AS. 04.70 CAS.-
Expediente N° 3268-28-2014.-
Santiago del Estero, 21 de Mayo del 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.
e. 27 Mayo - v. 29 Mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 866/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03-06-2014 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SCHAMMAS VICTOR MANUEL** en el inmueble denominado FRACC. DE VILLA ROBLES, DPTO. ROBLES, SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste, superficie a prescribir 28 HAS. 62 AS. 84.00 CAS.-
Expediente N° 3269-28-2014.-
Santiago del Estero, 21 de Mayo del 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.
e. 27 Mayo - v. 29 Mayo.-

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 867/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que día 02/06/2014 a las 11.30 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel Armando Brevetta Rodríguez**, de un lote de terreno denominado Casa y Sitio de la Mzna.: "1B" ubicado sobre calle Unzaga Norte N° 85, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en N° 963; F° 3040; Año 1972.

A nombre de Teresa Brevetta de Chipolina.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A". Superficie a prescribir = 441,00m2.

Exp. N° 3270-28-14

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

Ramiro Edmundo Lescano- Ing. Agrimensor.
e. 27 Mayo- v. 29 de Mayo.

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 868/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (04/06/2014) a las Hs.: (10.00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Edverto Natolio Núñez**, el inmueble denominado: (Lote de Terreno) Ubicada en la Ciudad de Clodomira, en calle Adeodato Herrera y Juan José Paso. Dpto.: (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 125 F° 78 vto. Año 1920).

Titular: (Elena Herrera de Herrera), estableciendo como punto de partida de arranque (esquinero Noroeste).

Exp. N° 3273-28-14

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

Ramiro Edmundo Lescano- Ing. Agrimensor.
e. 27 Mayo- v. 29 de Mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 869/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 5 de Junio de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Cooperativa Apícola Agropecuaria Granjera y Avícola La Friense**, en el inmueble denominado Lote 14-A1, ubicado en la Estancia Paglla, Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° Real N° 09-2925.

Titular: Sucesión de Félix Mauro Pineda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. -
Expediente N° 3.271 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor
e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 870/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a

interesados o representantes, que el día 4 de Junio de 2014 a las 12.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Martín Humberto Castillo y la Sra. Mabel Mercedes Núñez**, en el inmueble denominado Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Clodomira en calle Adeodato Herrera y Juan José Paso, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 125, F° 78, Vto. Año 1920.

Titular: Elena Herrera de Herrera, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. - Expediente N° 3.272 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 871/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Junio de 2014, a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Mora, Roberto José y Coria Fátima Haydée**, en el inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana B, sito en Luis Braille N° 395, esquina Emiliano Santillán Avda. Libertador N° 2853 de la Ciudad Capital, Departamento Capital, con una superficie aproximada de 500 metros, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 825, F° 623, Año 1961.

Titular dominial: Argañaraz, Francisco, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 3.274 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 872/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 3 de Junio de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por el Sr. **Jiménez José Amado y Pérez Holanda Benjamina Pérez**, en el inmueble sito en Avenida Libertador N° 2853 de la Ciudad Capital, Departamento Capital, con una superficie aproximada de 600 metros, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 374, F° 1025, Año 1972.

Titular dominial: Gerez, Justo Marcial, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. - Por Expediente N° 3.275 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 873/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Junio de 2014 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Ovejero, Miguel Orlando, en el inmueble denominado Lote 10 de la Manzana "E", sito en Avenida Aristóbulo del Valle N° 946, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, con una superficie aproximada de 500 metros, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 310, F° 774, Año 1968.

Titular dominial: Alderete, María, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. - Por Expediente N° 3.276 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 874/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Junio de 2014, a las 14.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por las señoras **Carrizo, Blanca Evelia; Carrizo, Mercedes Josefina; Carrizo, Adelaida; Carrizo, María Inés; Carrizo Rosa y Carrizo, Francisca del Valle**, en el inmueble denominado parte de Tipiro o Puestito, Departamento Silípica, con una

superficie aproximada de 39 hectáreas, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el MFR 24-0050.

Titular dominial: Previsión del Hogar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. - Por Expediente N° 3.277 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 875/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 6 de Junio de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Corvalán, Ramón Amilcar**, en el inmueble denominado Parte de Sobrante del Sauce, Departamento Pellegrini, con una superficie aproximada de 7 hectáreas, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 18-490.

Titular dominial: Hael, José Ignacio, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. - Por Expediente N° 3.278 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 876/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Junio de 2014 a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Catania, Daniel Oscar**, en el inmueble denominado Parte del Lote 3 de Los Romano, Departamento Robles, con una superficie aproximada de 0 hectárea, 16 áreas, 98 centiáreas, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 95, F° 83, Año 1911.

Titular dominial: Lazo, Miguel y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. - Por Expediente N° 3.279 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing.
Agrimensor
e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 877/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Junio de 2014, a las 14.00 horas iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la señora **Ponce, Ramona Martínez**, en el inmueble denominado Lotes 3, 4, 5 y 6, Manzana 23, Parte de la Estancia "Averías", con una superficie aproximada de 6.150,90 metros, Departamento Taboada, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, afecta el Duplicado 25, 26, 61, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expediente N° 3.280 - 28 - 2014.-
Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

SILVIA M. ESPINOZA, Ing. Civil
e. 27 Mayo - v. 29 Mayo

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha nueve de mayo de dos mil catorce en autos: "**EXPTE. N° 01/2014 PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL**". Se ha solicitado el derecho al uso del nombre **PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA** para el partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 09 de Mayo de 2014.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.
e. 27 mayo - v. 29 mayo.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 043/14 OBJETO: LLAMASE la Licitación

Pública N° 043/14, Expediente N° 355-5-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 201 "P", de fecha 16-05-14, destinada a: "**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS- Accesos y calles internas, Enterramientos Sanitarios, Refuerzos y Recorridos de Líneas de Colectivos**". **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.212.720,00.- Pesos Un Millón Doscientos Doce Mil Setecientos Veinte.-

DESTINO: Barrios Siglo XXI, Villa del Carmen, Santa Lucia y Borges.-

APERTURA: 24-06-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (15)- Quince Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.250,00.- Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.588 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 044/14 OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 044/14, Expediente N° 110-5-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 204 "P", de fecha 19-05-14, destinada a: "**DESAGUE PRINCIPAL SUR**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 498.100,00.- Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cien.-

DESTINO: Personal de la Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 24-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el

día 23-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.587 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 041/14 OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 041/14, Expediente N° 1449-15-2014

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 206 "P", de fecha 19-05-14, para la Provisión de: "**ROPA DE TRABAJO, CAMISA, PANTALON Y ZAPATO**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.472.655,00.- Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco.-

DESTINO: Personal Dirección de Transito.-

APERTURA: 23-06-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (05) - Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- Pesos Un Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.586 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 047/14 OBJETO: LLAMASE la Licitación

Pública N° 047/14, Expediente N° 109-5-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 207 "P", de fecha 19-05-14, para la Provisión de: **"COLECTOR VIANO".- PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 799.000,00.- Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil.-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 26-06-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.- Pesos Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta la día 25-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 224.585 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 040/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 040/14, Expediente N° 432-4-2014**

Aprobación mediante Decreto Acuerdo N° 193 "P", de fecha 09-05-14, para la Obra de: **"PASEO MADRE TERESA DE CALCUTA".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.981.862,98.- Pesos Tres Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 98/100.-

DESTINO: Paseo Madre Teresa de Calcuta.-

APERTURA: 19-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (270) - Doscientos Setenta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.- Pesos Cuatro Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.584 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 039/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 039/14, Expediente N° 581-23-2014**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 208 "P", de fecha 19-05-14, para la Provisión de: **"ROPA DE TRABAJO,**

CAMISA, PANTALON Y BOTINES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.304.390,00.- Pesos Un Millón Trescientos Cuatro Mil Trescientos Noventa.-

DESTINO: Personal de la Dirección de Calidad de Vida.-

APERTURA: 19-06-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (05) - Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- Pesos Un Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.583 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 042/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 042/14, Expediente N°**

380-4-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 209 "P", de fecha 19-05-14, destinada al mantenimiento: **"MANTENIMIENTO**

PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE PLAZAS, SARMIENTO, ABSALON ROJAS Y PASEO ESPAÑA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.500.466,00.- Pesos Dos Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis.-

DESTINO: Plazas Sarmiento, Absalón Rojas y Paseo España.-

APERTURA: 23-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.- Pesos Dos Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.582 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 046/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 046/14, Expediente N° 348-5-2014.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 205 "P", de fecha 19-05-14, para la provisión de: **"EXCAVADORA SOBRE ORUGAS".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.900.000,00.- Pesos Un Millón Novecientos Mil.-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 25-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) - Veinte Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00.- Pesos Un Mil Novecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 224.581 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 045/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 045/14, Expediente N° 722-25-2014.-**
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 203 "P", de fecha 19-05-13, destinada a la provisión de: " (100) - CARROS RECOLECTOR DE RESIDUOS Y (200) PALA DE PUNTA P/CESPED CABO LARGO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$

374.200,00.- Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos.-
DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-
APERTURA: 25-06-14 - **HORAS:** 09,00.
PLAZO DE ENTREGA: (15) - Q u i n c e Días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.- Pesos Cuatrocientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección d e Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 224.580 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita**

N° 02/D16/2014
OBJETO: Provisión en Obra de Hormigón Elaborado Tipo H-13 y Hormigón Elaborado Tipo H21, y Provisión de Pavimento Articulado.
GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.
CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14,00 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 19 de Junio de 2014 en la Oficina de Mesa de Entradas.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 495.000,00).
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de Junio de 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.
CPN BLANCA SULEMA SEU -
N° 224.578 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**
Juez de Paz Letrado de 1° Nom. Autos: **MARTINEZ MARIO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 491190**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Publíquese los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante Tres Días.-
Fdo. ALEJANDRO SCARANO, Juez Ante mí: Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.-

Secretaría, 23 de mayo de 2014.-
DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez
WALTER HUGO GALLEG0 - Jefe de Departamento A/C Secretaria
N° 224.555 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**
Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, Dr. Alejandro Scarano Secretaria a cargo de la Autorizante Ana María Maud, en los autos caratulados "**GRAMAJO ELVIRA DEL CARMEN SOBRE SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 529736**", cita y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, a los nueve días del mes Mayo de 2014.
Dr. Alejandro Scarano, Juez Dra. Ana María Maud, Secretaria.-
Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez
WALTER HUGO GALLEG0 - Jefe de Departamento A/C Secretaria
N° 224.590 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "**EXpte. N° 530.000 BELIZAN PABLO EXEQUIEL S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PABLO EXEQUIEL

BELIZAN, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 20 de Mayo de 2014.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°.

N° 224.608 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION
Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "**Expte. 529.29 AVILA TRISTAN OBDULIO**"

S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria. Secretaria, 26 de Mayo de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 224.606 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "**Expte. 529.297 MORENO NATIVIDAD DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO",** cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria. Secretaria, 26 de Mayo de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 224.612 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: "**VILLALBA LUIS ESTEBAN C/ARDILES ANTONIO Y OTROS Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA",** que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri y Secretaria Autorizante a cargo de la Dra. Esther Bustamante Leiva, se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.

Atento a lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio de los demandados, provéase la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, en contra de ANTONIO ARDILES; LUISA GRACIA ARDILES; JUANA ARDILES

y/o QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS, del inmueble que se identifica como fracción de terreno parte del lote 1, ubicado en la localidad de San Ramón, Distrito Mistol, Dpto. Robles, Padrón 22-0-2302, superficie 10 Has. 07 As. 14 Cas. inscripción dominial N° 122, F° 97, Año 1946 Dpto. Robles, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del CPCC), córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 350 y 360 del Código de Rito. A lo demás oportunamente si procediere, martes y viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese. Asimismo conforme prevee el Art. 335 1° párrafo del CPCC, CÍTESE a los demandados mediante publicación por edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, haciéndole saber a la misma que atento a lo dispuesto por el artículo 2° párrafo, se designará al Defensor de Ausentes para que actúe en su nombre y representación.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria.

La Banda, 07 de Marzo de 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2.

N° 224.596 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 260 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados: "**CARDENAS DE RICARTTI NELI ESTHER C/DIAZ SALVADOR sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Expte. N° 67.231** que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, se ha dictado el siguiente decreto: La Banda, 11 de Abril de 2014. Por formalizada demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en contra de Salvador Díaz y/o herederos de Salvador Díaz, sobre el siguiente inmueble: Denominado Fracción del Lote 2 ubicado en La Bajada, Dpto. Banda, de una superficie de 2 has. La que se admite en

cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 y s.s. del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, el demandado y/o sucesores comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 342 y 360 del CPCC. Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Desconociéndose el domicilio del demandado cítese al Sr. Salvador Díaz y/o herederos de Salvador Díaz y/o quien se considere con derecho a comparecer el proceso mediante edictos, publíquense por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en la presente causa. Not.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, Dra. Lila Perracini, Secretaria.

Dr. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.611 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 300 - \$ 100,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 03/04/2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **SATELITAL WORLD SRL**, CUIT N° 30-70818654-2, con domicilio en calle Junín N° 578 de la Ciudad de S. M. de Tucumán, inscripta en fecha 20/03/2003 en el Protocolo de Contratos N° 16, Tomo IV, Año 2003, fs. 112/118, proceso que tramita bajo el número de expediente 151/14. Mediante resolución de fecha 09/05/2014 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I - El 23/06/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha

límite para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (11/02/2014) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del Art. 32 de la LCQ;

II - El 19/08/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el Art. 35 de la LCQ.

III - El 03/10/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe general previsto en el Art. 39 de la LCQ.

IV - La audiencia informativa se celebrará el día 16/04/2015 a horas 10:00 en la Sede del Juzgado o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Síndico designado en autos es el "Estudio de Síndicos Atonur y Avignone" integrado por los C.P.N. Elfo A. Avignone y Héctor E. Atonur, quienes han fijado horario de atención los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21 horas, en calle 25 de Mayo 464, Local 2 de la Ciudad de S.M. de Tucumán. Por resolución de fecha 09/05/2014 se ha dispuesto que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) respecto de aquellas acreencias que igualen o superen los pesos seis mil (\$ 6.000,00), manteniéndose el arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50), para las acreencias que no superen los pesos seis mil (\$ 6.000).

San Miguel de Tucumán, 9 de Mayo de 2014.-

Dr. PEDRO MIGUEL ROCCHIO BATISTA - Secretario Concursal.

N° 224.599 - e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 290 - \$ 235,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

CONCURSO:

El señor Juez de Concurso Dr. Fernando Drube, en los autos: "**EXPTE. N° 509.331 DEMCHUK OSCAR ALFREDO sobre PEQUEÑO CONCURSO**", ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, 21 de Octubre del 2013

Y VISTOS:... Y CONSIDERADO:...

RESUELVO:

1) Declarar abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo), Art. 288 y 289 de la Ley 24.522 del Sr. Oscar Alberto Demchuk, DNIN° 11.036.872 con domicilio real en la calle Barrio 2 de Abril, Grupo 2 Casa N° 6 Módulo D de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero y Constituyendo domicilio procesal en el Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 923 (Dr. Mario Osvaldo Rovelli).

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

OTRA RESOLUCION: Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2013.

Agréguese las Cédulas acompañadas y téngase presente. No habiendo la Síndico Titular CPN Narda Analía Suárez Castillo, aceptado el cargo conferido, fórmese cuadernillo por separado a los fines de su elevación al Tribunal de Alzada (Excma. Cámara Civil y Comercial de 2da. Nominación), a los efectos de su tratamiento, bajo debida constancia. Sírvasse la presente de Atenta nota de envío.

En su lugar designase como Síndico Titular provisorio a la CPN Mariana Patricia Avalos, con domicilio en calle Lavalle N° 354 de La Ciudad de La Banda, debiéndose notificar al mismo en tal carácter.

Notifíquese personalmente o por Cédula. Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

OTRA RESOLUCION:

Santiago del Estero, 21 de Abril del 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 06 de Agosto del 2014, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico del pedido de verificación de crédito.

2) Fijar para el día 17 de Septiembre del 2014 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 224.607 - e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 250 - \$ 180,00.-

EDICTOS DE LEY

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, Dr. Pedro Carlos Juri: "**EXPTE. N° 68.061/13 SALVATIERRA PLICAR C/ SALVATIERRA ELVIRA, SALVATIERRA PEDRO Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS**", cita y emplaza a SALVATIERRA ELVIRA, SALVATIERRA PEDRO, Y/O HEREDEROS, Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el predio objeto de la Litis, para que dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble a prescribir: Denominado fracción y mitad oeste parte del Lote N° 1 parte de Janta y Quisca, ubicado en el Distrito Janta, Dpto. Robles, Lugar denominado como Janta y Quisca, tiene una superficie total de 7 has. 49 41,08 Cas., y se encuentra compuesto por una superficie poligonal designada como A-B-C-D-A dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste, partiendo del vértice A en dirección NE, se tiene el lado A-B = 229,40 m., con frente al camino vecinal que se halla a la par del canal de drenaje, siendo éste un camino de mantenimiento y va de Santa Elena a El Barrial (al Oeste). El este, haciendo en el vértice B, en dirección S, el lado B-C = 329,45 m., alambrado, que linda con Fracción de Lote N° 1 de Janta o Quisca de Walter R. Salvatierra. Al Sudeste, en el punto C, en dirección SO, el lado C-D = 229,39 m., lindando con Fracción parte del Lote N° 1 de Janta o Quisca, hasta prog. 114,89 m., (donde llega una acequia por el centro del campo desde el Norte) con el lote de Werfil Salvatierra y luego con el lote de Leonor Gerez. Al Oeste, haciendo en el vértice D, un ángulo en dirección N, se tiene el lado D-A = 329,45 m., lado empostado, lindando con fracción del Lote N° 1 de Janta o Quisca de Tiburcio Loto, conforme plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 1594

Leg 22 Expte. N° 5205-28-08. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en T° 31 Dpto. Robles N° 73 Folio 44 Año 1930 y en T° 68 Dpto. Robles N° 28 F° 63 Año 1968.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 224.601 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 300 - \$ 125,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
LA ESPERANZA
B° CAMPO CONTRERAS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13/06/2014 a las 21 horas, con una hora de tolerancia en Mza. 13 Lote 19 B° Campo Contreras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 2. - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 3. - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2013.
 4. - Elección de Autoridades.
 5. - Designación de dos Asambleístas.
- GABRIELA ROXANA PERALTA - Presidente.
- N° 224.609 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
EL AÑIL"**

**El Churqui - Dpto. Jiménez -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12/06/2014, a las 17 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio particular del Sr. Ramón Eduardo Navarro, localidad del Churqui, Dpto. Jiménez S/N°, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de los Socios para firmar el Acta.
 - 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- RAMON EDUARDO NAVARRO -

Presidente.

N° 224.602 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
EL CRUCE
LA BANDA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11/06/14 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Esquíu N° 187, La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2) - Renovación de Autoridades.
- HUGO GEREZ - Presidente.
- N° 224.600 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"MUTUAL INTEGRAL DE
TRABAJADORES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la MUTUAL INTEGRAL DE TRABAJADORES - MIT - MAT. N° 174/SE, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 28/06/2014, a las 20:00 horas, en el domicilio de Av. Belgrano (S) N° 196 altos de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, sede de esta entidad.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asambleas en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
 - 2° - Consideración de: La Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Distribución de Utilidades e Inventario, presentados por el Organo Directivo, como así también el Informe de la Junta Fiscalizadora, todo esto correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2013.
 - 3° - Consideración del incremento del Aporte Social y por servicios.
 - 4° - Consideración de incluir como Asociados Participantes al grupo familiar de las categorías de Activos y Adherentes.
- Hacemos notar que la Asamblea sesionará válidamente a los treinta minutos posteriores de la convocatoria con los

Asociados presentes, conforme lo determina el Art. 39° de los Estatutos Sociales, estimando por lo tanto asistencia y puntualidad.

HECTOR ESTEBAN RECALDE -Presidente.

EDUARDO JAVIER CHITT - Secretario.

N° 224.598 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 130 - \$ 37,00.-

**"CLUB SPORTIVO
LORETO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 13/06/2014, a las 19,00 horas, con 15 minutos de tolerancia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Aprobación de Memoria y Balance Ejercicios 2012 y 2013.
- 2) - Elección de Autoridades.
- 3) - Nombramiento de dos Socios para refrendar la Asamblea.

En cuanto a la elección de Autoridades, el plazo máximo para la presentación de listas queda fijado para el viernes 13/06/2014 a horas 18,00.

Para estar habilitado a participar de una eventual elección, cada Socio deberá tener abonadas las cuotas de los meses de Mayo y Junio/2014.

En caso de no haber más de una lista presentada la misma queda automáticamente proclamada para el período 2014 al 2016.

Loreto, 27 de Mayo de 2014.-

GUSTAVO A. REINES - Presidente.

N° 224.603 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 878/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04/06/2014 a horas 09:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **Sergio Leonardo Rumie Asseph**, en el inmueble denominado: Parte de El Chumillo, Barrio Almirante Brown, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 7S-4657.

Titular: Industria Láctea Santiaguena Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. 27° 49' 17.24"S 64° 14' 32.37" W).

Superficie Aproximada 5800 m2.

Santiago del Estero, 26 de mayo del 2014.-

Expediente N° 3282-28-14

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 879/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes que el día 02/06/2014 a las Hs. 15:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Beula Construcciones S.R.L.,** en el inmueble denominado parte de la Fracción A de la Manzana 536, ubicado en Calle San Juan s/n°, Ciudad Capital, Departamento Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 59 Bis - F° 36 - Año 1931 - Dpto. Capital.

Titular Calixto Roldán y Otra, estableciendo como punto de arranque en vértice NE, Superficie aproximada 270,00 m2.

Por Expediente N° 3285-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 880/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes que el día 02/06/2014 a las Hs. 14:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Beula Construcciones S.R.L.,** en el inmueble denominado Parte de los Lotes 3 y 4 ubicado en Calle Lavalle s/n°, B° Mariano Moreno Ciudad Capital, Departamento Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-2660 y 7S-5545 respectivamente.

Titulares Giménez de Veliz Marcela N.

y **Galilea Juan J.** respectivamente, estableciendo como punto de arranque en vértice NE, Superficie aproximada 1.400,00 m2.

Por Expediente N° 3284-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 881/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes que el día 02/06/2014 a las Hs. 13:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Gustavo E. Jugo y Otro,** en el inmueble denominado Parte de los Lotes 17, 18, 20 y 21 ubicado en Calle San Martín N° 673, B° Francisco de Aguirre, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 794-F° 2.197 - Año 1966 - Dpto. Capital.

Titular Jorge R. Echegaray Pinto, estableciendo como punto de arranque en vértice NE, Superficie aproximada 310,00 m2.

Por Expediente N° 3283-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 882/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes que el día 07/06/2014 a las Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Ramón Medina y otros** en el inmueble denominado: Estancia Las Décimas Ubicada en Las Décimas. Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, duplicado 43 de Río Hondo.

Titular: Jacinto y Juan de La Décima, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudeste.

Por Expte. N° 3287-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de

2014.-

RAMIRO L. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 883/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes que el día 06/06/2014 a Hs. 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Zulema Graciela Loto,** en el inmueble denominado: Parte Lote 73 Mza. 40 Ubicada en calle Córdoba N° 598 Barrio Villa Gianuzzi. Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 824 F° 600 Año 1951.

Titular: Rafael Gianuzzi, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 3286-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

RAMIRO L. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 884/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes que el día 5 de Junio de 2014 a las 10:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SILVIA LILIA LAZARTE,** en el Inmueble ubicado en Calle República Argentina N° 269, Barrio Soberanía - Las Ternas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a datos de la D-G-C, se encontraría ubicado dentro del inmueble denominado Mansupa en el Dpto. Río Hondo, sin antecedentes inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble y antecedentes cartográficos en el Duplicado N° 103 del Dpto. Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Por Expediente N° 3281-28-14

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 885/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 3 de Junio de 2014 a hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Bernabé Omar Buena, en el inmueble ubicado en Calle Pública s/n° Los Flores, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-8024.

Titular: Gómez de Sayago, Indalecia y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expediente N° 3288-28-14

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 886/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 4 de Junio de 2014 a hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Juan Carlos Vásquez**, en el inmueble denominado Corral del Rey Parte Lote 2 Dpto. Quebrachos, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 19-0594.

Titular: Vasquez, Juan Carlos y Otro.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Por Expediente N° 3289-28-14

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 887/14

A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 4 de Junio de 2014 a hs. 17:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra.

Vicenta del Valle Castillo, en el inmueble ubicado en calle Antonino Taboada S/N° Ex Camino al Tala Viejo, Villa Ojo de Agua Fracción Parte de Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble no registra.

Titular: Según Escritura de fecha 22/05/1.882, del Escribano Honorio Yolde: Sr. José Corvalan.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Por Expediente N° 3290-28-14

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

APA SRL

En la Publicación del Boletín Oficial de 16/04/2014 del **Contrato Social de Servicios APA SRL** se omitió publicar la fecha de instrumentos complementarios que son: 26/11/2013, 4/12/2013 y 17/03/2014.

C.P.N. ZERDA LUIS ALBERTO

N° 224.595 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 30 - \$ 25,00.-

"AGUAS DE SANTIAGO S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Designación de Directorio y

Comisión Fiscalizadora

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 13/05/2014, protocolizada mediante Escritura N° 258, de fecha 20/05/2014, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta al Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros de Directorio: Directores Titulares a los Sres. **FEDERICO HUMBERTO QÜEIRO**, DNI N° 4.257.604, por las acciones Clase "A1"; al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO**, DNI N° 13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al Sr. **FERNANDO TETAMANTI**, DNI N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al señor **HUGO NESTOR GALLUZO**, DNI N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. **CARLOS SÖROS**, DNI N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al señor **MARIO ALCIDES PEZZIA**, DNI N°

10.433.865, por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. **MARCELINO IBER ALVAREZ**, DNI N° 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. **HECTOR RAUL ROMANO**, DNI N° 13.511.325. **Comisión Fiscalizadora:** Los Sres. **PABLO WAISBERG**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **SERGIO ORENCEL** por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor **RENE EMILIO AGÜERO**, por las acciones Clase "B" y como Síndicos Suplentes a los Sres, **RAUL CONS**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **MONICA PAOLA TIJERAS** por las acciones Clase "A2" y "C2" y **MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ** por las acciones Clase "B". Por Acta de Directorio de fecha 13/05/2014 se designa al Sr. **FEDERICO HUMBERTO QÜEIRO**, como Presidente y al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO**, como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

Ing. **SEBASTIAN PAZ ZAVALIA** -Gerente General.

N° 224.597- e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 220 - \$ 170,00.-

"INDUSTRIA GASTRONOMICA S.R.L"
CONTRATO DE SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil Catorce, entre: Don **JORGE RUBEN BANCO**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 7.652.163, CUIL N° 20-7652163-9, casado en primeras nupcias, nacido el 06/03/1963, de años de edad, con domicilio en ALEM 170 3° H de la Ciudad Capital de esta Provincia, comerciante; y Don **JORGE ARIEL BANCO**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.346.818,

Cuil N° 20-24346818-4, Divorciado, nacido el 08/03/1975, mayor de edad, con domicilio en calle 9 de Julio 40 5° "B", ciudad Capital de esta Provincia; mayores de edad, capaces. Convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo y de conformidad a lo normado por el art. 22 de la ley 19.550, y sus reformas, que se habrá de regir por las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se establecen:

PRIMERA: La sociedad se denominará **"INDUSTRIA GASTRONOMICA S.R.L"**, teniendo domicilio legal en calle Plata 151, de esta ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero.-

SEGUNDA: La sociedad podrá establecer sucursales tanto en el interior de la provincia como en todo el país o en el extranjero.-

TERCERA: La sociedad tendrá una duración de 50 (Cincuenta) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de comercio.-

CUARTA: La sociedad tiene por objeto
A) GASTRONOMIA y/o TURISMO : Academia de GASTRONOMIA y/o TURISMO, Organización y Realización de congresos, talleres y seminarios relacionados con la materia por cuenta propia o de 3° y/o asociada a 3°, la comercialización de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos, frescos o secos, envasados o no, ya sean lácteos, panificados y/o víveres o comestibles en general, Servicios de Catering para fiestas, congresos y toda clase de reuniones como instrumento de promoción y practica de alumnos de la academia tanto para el rubro Gastronomía como Turismo y Hotelería, Actividades de Informática, Dirección de Empresas, Secretariado Ejecutivo, Otorgamiento de Franquicias, la comercialización sea al por mayor o a empresas privadas o publicas y a entes o al Estado Municipal, Provincial y/o Nacional, pudiendo efectuar ofertas de precios y/o contrataciones directas y/o por subcontrataciones y/o licitaciones.

B) CONSTRUCTORA: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, publicas o

privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso publico.

c) COMPUTACIÓN Y EQUIPOS: Por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales, de las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación a fin con equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones publicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

D) INMOBILIARIAS: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, lotear, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas y privadas, relacionadas con el objeto social, excepto aquellas operaciones que implican corretaje inmobiliario. Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de

ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles; concesiones; peajes; privatizaciones; participación de sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, adquisición y enajenación de los bienes referidos y mediante la realizaron de cualquier ora actividad, ya se por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia conexa con la importación y exportación.-

QUINTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en 120 cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una. Don Jorge Ruben Banco suscribe 108(Ciento ocho) cuotas, por un total de \$10.800 (Diez Mil Ochocientos) o sea el NOVENTA POR CIENTO (90%); y Don Jorge Ariel Banco suscribe 12 cuotas, por un total de PESOS Un Mil Doscientos (\$1.200), o sea el DIEZ POR CIENTO (10%). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo.-

SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de JORGE ARIEL BANCO, DNI. N° 24.346.818, quien actuara en calidad de gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales según lo estipula el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto- ley 5965/63. En consecuencia pueden celebrar el nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como por ejemplo: Operar con todo tipo de bancos o instituciones financieras, oficiales, privadas y/o mixta, nacional o del extranjero. Otorgar a una o más

personas poderes judiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. JORGE RUBEN BANCO acepta el cargo en este mismo acto, y rubrica al pie en consecuencia. El Gerente deposita en la "CAJA" de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de garantía para el ejercicio de la función.-

SEPTIMA: Ningún socio podrá realizar por cuenta propia o ajena, actos de comercio en competencia con la sociedad, salvo consentimiento dado por los otros socios, en forma unánime y fehacientemente.

OCTAVA: La violación a lo dispuesto por el artículo anterior, da derecho a excluir al socio, la incorporación a la sociedad de los beneficios obtenidos y el resarcimiento de los daños ocasionados.

NOVENA: TRANSFERENCIA DE

CUOTAS: El socio que pretenda ceder sus cuotas, por cualquier título, deberá hacer saber a la sociedad, en forma fehaciente, el nombre y demás datos personales previstos en el artículo 11, inciso 1 de la ley de sociedades comerciales (también, en caso de ser casado, divorciado o viudo, en que nupcias y con quien), del futuro cesionario, el precio y demás modalidades de la operación, debiendo la sociedad notificar a los socios al último domicilio registrado, dentro de los cinco días hábiles siguientes, quienes deberán efectuar la opción ante la gerencia dentro de los veinte días hábiles de notificados. La gerencia deberá notificarlo fehacientemente al socio cedente, al domicilio por éste registrado, antes del cumplimiento de los treinta días contados desde que éste notificó a la sociedad su decisión de ceder. Los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del cedente en proporción a su participación social, y en caso que uno o alguno de los socios no ejerzan la preferencia los restantes tendrán derecho a acrecer en igual proporción. Si nadie ejerce la preferencia o solo lo hacen algunos, el socio cedente podrá ceder sus cuotas o el remanente de las mismas. Si al ejercer el derecho de preferencia los socios impugnaren el precio, gozarán de un nuevo plazo de diez días hábiles, contados desde el vencimiento del anterior, para acordar el mismo. En caso de no ponerse de acuerdo se aplicará lo dispuesto por el

art. 154 primera parte de la ley 19550.-

DECIMA: El cierre del ejercicio económico-financiero de la sociedad será del 1° de Junio al 31 de Mayo de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías legales, o en la forma determinada en el artículo 159 de la ley de sociedades comerciales. Una vez deducidas la reserva legal, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y el síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital.-

DECIMA PRIMERA: La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad que se rige por lo dispuesto en los artículos 159 a 161 de la Ley 19.550.-

DECIMA SEGUNDA: Las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado. Soportándose las pérdidas en la misma forma.-

DECIMO TERCERA. INCORPORACION DE

HEREDEROS: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con los herederos, quienes se incorporarán una vez acreditada su condición de tal; en el ínterin, su representación será ejercida por la persona que designare el juez de la sucesión.-

DECIMO CUARTA. DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, o de la persona que se designe a tal efecto, y se regirá por las disposiciones del artículo 94 de la ley 19550.-

DECIMA QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, sean estos judiciales o extrajudiciales, los socios renuncian al fuero federal o a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, a los días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce, firmándose 03 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CLAUSULA TRANSITORIA: Por el presente se otorga poder especial a Don

Raúl Rodolfo Améstegui quien queda facultado para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el registro Público de Comercio; quedando autorizado a aceptar cualquier modificación contractual, inclusive en la denominación societaria, aceptar las modificaciones que indique el citado organismo, otorgando los instrumentos públicos o privados que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial, contestar visitas, notificarse, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550 y en general para realizar cuantos trámites y diligencias fueren menester hasta obtener la inscripción del presente contrato. Las dudas en la interpretación de este contrato se resolverán a través de la Ley de Sociedades Comerciales vigente y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. En Virtud de las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad **"INDUSTRIA GASTRONOMICA S.R.L."** Los constituyentes firman al pie dando conformidad de lo arriba escrito.

LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano

N° 224.604 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 1600 - \$ 660,00.-

"PROVEEDURIA LA RURAL S.A."

ESTATUTOS SOCIALES

1) SOCIOS: MARIA GISELLE TONANI, argentina, D.N.I. N° 23.719.011, C.U.I.T. N° 23-23719011-4, nacida el 07/09/1973, comerciante, casada con Ernesto Guillermo Fattor, éste identificado con D.N.I. N° 18.184.964, domiciliada en Avenida Belgrano N° 510 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de esta Provincia; **ANDREA ROMYNA TONANI**, argentina, D.N.I. N° 24.279.989, C.U.I.L. N° 27-24279989-0, nacida el 14/01/1975, Licenciada en Administración de Empresas, casada con Fabricio Hugo Rubén, éste identificado con D.N.I. N° 23.747.534, domiciliada en Avenida Belgrano N° 510 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de esta Provincia; **LIZA MARYANA TONANI**, argentina, D.N.I. N° 25.315.965, C.U.I.T. N° 27-25315965-6, nacida el 07/04/1976,

Abogada, casada con Rodolfo Fabián González, éste identificado con D.N.I. N° 23.273.465, domiciliada en Avenida Belgrano N° 510 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de esta Provincia; y **ROBERTINO NICOLAS TONANI**, argentino, D.N.I. N° 29.693.711. C.U.I.L. N° 20-29693711-9, nacido el 30/11/1982, estudiante, soltero, domiciliado en Avenida Belgrano N° 510 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de esta Provincia.-

2) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Ciudad de Santiago del Estero. Estatutos sociales que fueron redactados en escritura pública N° 16, de fecha 14/02/2014, pasada ante el Escribano ELIO ALEJANDRO CURET, Titular del Registro Notarial N° 1 con asiento en esta Ciudad; y Acta Complementaria sobre Modificación del Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, que fueron redactados por escritura N° 48, de fecha 12/05/2014, pasada ante el mismo Escribano antes nombrado.-

3) DENOMINACION: La sociedad se denomina "**PROVEEDURIA LA RURAL S.A.**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de esta Provincia de Santiago del Estero.- Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra forma de representación dentro o fuera del país.-

4) DOMICILIO SOCIAL: La sede social queda fijada en calle Mitre esquina Pueyrredón de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de esta Provincia de Santiago del Estero.-

5) OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones:

a) **CONSTRUCCIONES:** Ejecución de obras públicas, privadas, hidráulicas, viales y civiles, como así también la explotación minera.- b) **AGRICOLA-GANADERA-FORESTAL:** Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, inclusive la adquisición, arrendamiento, administración y venta de establecimientos agrícolas-ganaderos y

forestales; cría, internación, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, siembra, recolección de cosechas, explotación, fabricación, procesamiento y producción de frutos y productos forestales; y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera-forestal; tanto en inmuebles propios o de terceros.-

c) **INMOBILIARIA:** Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades rurales o urbanas, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de clubes de campo y parques industriales, excepto las de corretaje inmobiliario.-

d) **INVERSORA:** Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores inmobiliarios, inversión de bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual e industrial, por cuenta propia o de terceros, no se incluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras.-

e) **SUPERMERCADOS, COMERCIAL Y SERVICIOS:** Mediante la compra, venta, distribución, exportación, importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, realizar la explotación comercial de supermercados, de la rama gastronómica, productos vinculados con la alimentación, de perfumería, cosmética, higiene y tocador; importación, exportación, compra y venta de muebles, semovientes y maquinarias, compra y venta de productos derivados del petróleo, especialmente combustibles

y lubricantes, en todas sus formas y expresiones; la comercialización de todo tipo de bienes y servicios en forma minorista y mayorista, incluyendo la elaboración, fraccionamiento y distribución de los mismos; mediante la compra y venta de materiales para la construcción, ferretería, sanitarios y pinturería; mediante la importación, exportación, consignación, permuta, compra y venta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados, en carnicerías propias o de terceros; mediante la compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad industrial, como así también la compraventa, importación, exportación de bienes muebles, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y comisiones, inclusive realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, propaganda y publicidad en todas sus formas y expresiones; el procesamiento y/o elaboración de productos de panificación y sus derivados en todas sus formas y expresiones, en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país, incluyendo los productos de confitería y sus derivados; mediante la inversión y desarrollo de emprendimientos hoteleros y áreas vinculadas al turismo

6) PLAZO: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años, a contar desde la fecha de inscripción de éste Estatuto en el Registro Público de Comercio.-

7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil) suscripto en su totalidad por los socios en éste acto. Estará representado por 4.000 (Cuatro mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, cuyo valor nominal será de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. Cada acción dará derecho a 1 (un) voto en las asambleas.-

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El CAPITAL SOCIAL de \$ 400.000 (Pesos

Cuatrocientos Mil) se suscribe e integra en la siguiente proporción y forma: MARIA GISELLE TONANI suscribe 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; lo que hace un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) e integra el 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el resto se integrará en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad; ANDREA ROMYNA TONANI suscribe 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; lo que hace un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) e integra el 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el resto se integrará en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad; LIZA MARYANA TONANI suscribe 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; lo que hace un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) e integra el 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el resto se integrará en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad; y ROBERTINO NICOLAS TONANI suscribe 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; lo que hace un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) e integra el 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el resto se integrará en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad.-

8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que designe la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso, en los supuestos de ausencias o impedimentos del primero.-

9) FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes.-

10) DIRECTORIO: Presidente: ROBERTINO NICOLAS TONANI.-

Vice-Presidente: LIZA MARIANA TONANI TONANI.- Director Suplente: ANDREA ROMYNA TONANI.- Y Director Suplente: MARIA GISELLE TONANI.-

11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes.-

Dr. ELIO A. CURET - Escribano.

N° 224.605 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 1360 - \$ 565,00.-

RODA TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 26 días del mes de Mayo de 2014, entre los señores **Salto Myriam Eunice**, argentina, D.N.I. N° 34.925.472, nacida el 03 de Abril de 1990 de 24 años de edad, con domicilio en Colon (s) N° 5113 Barrio Ejercito Argentino de ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia Santiago del Estero, de profesión Comerciante, Soltera, y el señor **Carabajal Daniel Alfredo**, Argentino, D.N.I. N° 30.918.434, nacido el 15 de Junio 1984 de 29 años de edad, con domicilio en Manzana 4 Lote 19 Barrio Smata S/N de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, de profesión Comerciante, Divorciado legalmente, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas y a la ley de sociedades comerciales N° 19.550

DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: La sociedad se denomina **"RODA TOUR" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, tiene su domicilio legal en Colon (s) N° 5113 Barrio Ejercito Argentino de ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia Santiago del Estero, y podrá instalar sucursales, agencias en el país y el extranjero.

DURACION: Su duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y se

podrá prorrogar automáticamente por períodos iguales, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.

OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa o a terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero; las siguientes actividades: a)- Servicio de transporte automotor de pasajero para el turismo b)- Servicio de agencia de viaje c)- Servicio de transporte automotor d)- Servicio de gestión y logística para el transporte de mercadería e)- Venta por mayor y menor de alimentos y bebidas f)- Agrícola en establecimientos propios o de terceros, mediante el cultivo en general, forestación acopio, recolección, clasificación, tipificación y envase de productos, g)- Ganadera mediante la cría, engorde, compra-venta de semovientes, comercialización, explotación, exportación e importación de todos sus productos, derivados y servicios. h)- El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, y la intermediación inmobiliaria siempre que no implique corretaje inmobiliario. i)- Prestación de Servicios de Maquinarias Agrícolas en General a Terceros; j)- comprar, vender, distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias de productos y frutos de toda clase k)- Constructora: ejecución de obras públicas, privadas hidráulicas, viales y civiles.

DEL CAPITAL: El Capital Social es de \$ 15.000 (pesos Quince mil) que se dividirá en 1.500 (un mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, correspondiendo a la Sra. Salto Myriam Eunice la cantidad de 750 (Setecientos cincuenta) cuotas partes según su aporte, el Sr. Carabajal Daniel Alfredo la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas partes según su aporte. El capital está integrado en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, y la proporción restante dentro de los dos años desde la fecha de publicación del contrato respectivo en el Registro Público de Comercio. La proporción sobre el capital y resultados de los ejercicios económicos futuros estará representado en el porcentaje que surge de los aportes de cada parte.

ADMINISTRACION: La

administración de la sociedad estará a cargo del socio Salto Myriam Eunice quien actuara como gerente y podrá hacer uso de la firma social, quien tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social precedida del sello social con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos inclusive para querellar criminalmente de cualquier naturaleza con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Celebrar todos los contratos para los cuales se requerirá la autorización de la simple mayoría de capital, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o prestamos, emitir, aceptar y operar con bancos. Inscribirla a la sociedad como importadora y exportadora, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de consignación y demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. La enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa pudiendo desarrollar otras que estén expresamente indicadas en el libro de reunión de los socios. El Socio gerente depositara \$ 15.000,00 (pesos quince mil) en la caja de la Sociedad como garantía de Administración

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad la realizaran los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19950.

ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez cada 12 meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el art. N° 160 de la Ley N° 19.550. Todas las resoluciones serán aprobadas por la mayoría de capital, y se asentarán en un libro de actas, suscrito por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los directores socios, hará plena fe ante socios y los terceros.

EJERCICIO SOCIAL: El 31 de diciembre de cada año se practicará un

balance e inventario general (cierre de ejercicio económico), el que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Los balances se considerarán aprobados si no hubieran sido observados dentro de los diez días de su notificación. **DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Las utilidades, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales.

JURISDICCION: Toda duda, divergencia o controversia que se pudiera suscitar entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores pudiéndose nombrar uno por parte, o una tercera persona ajena cuya decisión en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada.

AUTORIZACION: Se autoriza al C.P.N. José Alberto Zani D.N.I. N° 11.143.287 Mat. Profesional N° 252 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero para realizar las gestiones necesarias para obtener conformidad administrativa e inscripción de ésta en el Registro Público de Comercio y a retirar depósito judicial. JOSE ALBERTO ZANI - C.P. N° 224.610 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 1000 - \$ 440,00.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 002059 de fecha 21 de Mayo del 2014

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:
ART. 1°.- **RESCINDIR LA**

ASIGNACION EN VENTA de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 2 Lote 8 Grupo Habitacional 50 Viviendas Barrio Palermo - Lic. 129/05 - La Banda, dispuesta mediante Resolución N° 004246 de fecha 30 de Diciembre de 2009, a favor de los Sres. CORDOBA, LUIS PASTOR, DOC. N° 23.048.490 y LEGUIZAMON, CRISTIAN ELIZABETH, DOC. N° 22.440.057, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 002060 de fecha 21 de Mayo del 2014

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR LA ASIGNACION EN VENTA** de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 6 Lote 15 Grupo Habitacional 650 Viviendas Barrio Juan Díaz de Solís - Lic. 07/02 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002115 de fecha 11 de Junio de 2012, a favor de la Sra. MIGUEL ROMINA NATALIA DEL VALLE, DOC. N° 30.918.134, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada y a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Resolución N° 002061 de fecha 21 de Mayo del 2014

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR LA ADJUDICACION** de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 4 Lote 7 Grupo Habitacional 700 Viviendas Barrio El Rincón - Lic. 145/05 - La Banda, dispuesta mediante Resolución N° 004162 de fecha 29 de Noviembre de 2010, a favor de los Sres. ZARATE PAOLA ELIZABETH, DOC. N° 31.904.720 y GOMEZ CARLOS ALBERTO, DOC. N° 22.169.224, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Resolución N° 002076 de fecha 21 de Mayo del 2014

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana B - Lote 20 - Grupo Habitacional 100 Viviendas - Lic. 82/07 - Ciudad de Termas de Río Hondo, - Dpto. Río Hondo, dispuesta mediante Resolución N° 001131 de fecha 19 de Marzo de 2012, a favor de los Sres. GONZALEZ, ANGELA LILIANA, D.N.I. N° 31.466.590 y GOMEZ, NAZARENO BERNABE, DNI N° 30.208.366, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **AUTORIZAR** al personal de la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional para que proceda a tomar posesión de la vivienda y a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en ella, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de mencionados muebles a quien resulta propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Resolución N° 002077 de fecha 21 de Mayo del 2014

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR LA ADJUDICACION**, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 19 - Lote 16 - Grupo Habitacional 2000 Viviendas - Barrio Campo Contreras (Saint - Germes) - Lic. 07/09 - Capital a favor de los Sres. ANDRIANI, ENRIQUE GERARDO D.N.I. N° 31.426.199 y LINES, FLORENCIA MARIA D.N.I. N° 32.132.021, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda y a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de mencionados muebles a quien resulta propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Resolución N° 002075 de fecha 21 de Mayo del 2014

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RECHAZAR**, el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Sres. SORIA, NATALIA EVANGELINA DNI N° 35.917.839, en consecuencia mantener firme la Resolución N° 001028 de fecha 6 de Marzo de 2014, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **MANTENER FIRME**, el Acto Administrativo atacado mediante el cual se Rescinde la Adjudicación de la unidad habitacional identificada como MZA. 47 LOTE 37 GRUPO HABITACIONAL 490 VIVIENDAS DUPLEX - BARRIO CAMPO CONTRERAS - LIC. 31/07 DE ESTA CIUDAD CAPITAL A LOS SRES. SORIA, NATALIA EVANGELINA DNI N° 35.917.839 Y SALVATIERRA, HORACIO DNI N° 32.859.424, mediante Resolución N° 001028 de fecha 6 de Marzo del 2014.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

MINISTERIO DE ECONOMIA **RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1247**

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 440-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Uso" y "Activos Financieros", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo petitionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 440 1214

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
13	11	00	05	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	15	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	20	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	250.000,00
	17	00	00	01	631	10	PRESTANCIAS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-600.000,00
	19	00	01	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	150.000,00

PLANILLA ANEXA III- A QUE FORMA PARTE DEL EXPTE N° 440-12-2014

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 00010-RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	11	00	05	51	10	Fomento y Mejoramiento de la Ganadería Bovina	100.000,00
13	11	00	15	53	10	Viviendas Rurales	100.000,00
13	11	00	20	51	10	Acciones de la D.G. de Agricultura para la Emergencia Hídrica	250.000,00
13	19	00	01	67	10	Fortalecimiento e Internalización de las PYMES Industriales Santiaqueñas	150.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 1248**

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 17880-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06: "FORESO y Caja Social", correspondiente al Inciso: "Servicios No Personales", financiados con Recursos Afectados (Aporte Caja Social por Producido Juegos);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 17880 3314

JUR/ ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRA	
26	11	00	00	06	371	17217	PASAJES Y VIATICOS	60.000,00
	11	00	00	06	399	17217	OTROS SERVICIOS VARIOS	-60.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1250

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 17881-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita la modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 19 - "Atención y Prevención de la Diabetes", correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 17881 3314

JUR/ ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRA	
26	19	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-30.000,00
	19	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	15.000,00
	19	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	15.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1269

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 449-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará adecuar los créditos presupuestarios correspondientes al citado Ministerio a sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

DE TALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

FINANCIAMIENTO: 0:10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS			TOTAL
						01	12	13	
27	00	00	01	231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	60.000			60.000
27	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	100.000			100.000
27	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	50.000			50.000
27	00	00	01	321	Alquiler de Edificios y Locales	50.000			50.000
27	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	50.000			50.000
27	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	80.000			80.000
27	00	00	01	436	Equipo para Computación	20.000			20.000
27	00	00	01	535	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Prov.	350.000			350.000
27	00	01	98	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable por O.I. a Campo Gallo		-1.260.000		-1.260.000
27	00	00	01	221	Textiles y Vestuarios Varios			20.000	20.000
27	00	00	01	231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios			50.000	50.000
27	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes			30.000	30.000
27	00	00	01	271	Productos Médicos Varios			40.000	40.000
27	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios			90.000	90.000
27	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios			100.000	100.000
27	00	00	01	399	Otros Servicios Varios			20.000	20.000
27	00	00	01	436	Equipo para Computación			50.000	50.000
27	00	00	01	535	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Prov.			100.000	100.000
TOTAL						760.000	-1.260.000	500.000	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1279

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 10-120-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura, solicita en su Programa 12 - "Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces", modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a tal BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 10 1014

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENL	ORA							
08	12	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	7.000,00
	12	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-7.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1287

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de MAYO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 164-155-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 33 - "Control del Desarrollo de la Actividad Comercial", U.E.: Dirección General de Comercio, incremento de crédito presupuestario en Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", como así también, la creación y asignación de crédito presupuestario de Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 164 1514

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENL	ORA							
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-38.000,00
	23	00	00	01	433	10	EQUIPOS ANTIRROYO Y DELACRACHO	-95.000,00
	33	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	45.000,00
	33	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000,00
	33	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	30.000,00
	33	00	00	01	319	10	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	63.000,00
	33	00	00	01	361	10	RENTIDAD Y RCP AGUAS CALIENTES	30.000,00
	33	00	00	01	371	10	PASAJES Y VÍAJES	70.000,00
	33	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	30.000,00
	33	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO EN INSTALACIONES	20.000,00
	33	00	00	01	436	10	EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN	45.000,00
	33	00	00	01	437	10	EQUIPO TECNOLÓGICO Y MEDIOS	30.000,00